

MEMORANDUM N° 2452

OBJ.: Licitación Pública para la Adquisición de
licencias VMware

REF.: No hay

SANTIAGO, 09 DIC 2024

DE: DIRECTORA ADMINISTRATIVA
A : JEFE DIVISIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

Por medio del presente, adjunto remito a Ud., Términos de Referencia para el proceso de Licitación Pública, respecto de la compra de licencias VMware.

Respecto a los datos del monto total del contrato, este será de US\$ 11.000. El número de proyecto a imputar los gastos de este año 2024, es el N° 2430416, denominado "Compra Nuevas Licencias".

Los integrantes de la comisión evaluadora serán los siguientes funcionarios:

Vanessa Hidalgo Herrera.
Claudio Velasquez Lizama.
Rene Berland Mendez.

Finalmente informo a Ud., que la contraparte técnica del contrato será Vanessa Hidalgo Herrera. Se adjuntan términos de referencia.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



DISTRIBUCIÓN

- 1.-División de Adquisiciones y Servicio
- 2.-Dirección Administrativa.
- 3.-División de Tecnologías de la Información.
- 4.-Oficina de Partes.

Licitación ID: 1153625-XX-LE24

Adquisición de licencias VMware vSphere y VMware vCenter Server

Responsable de esta licitación: SUBSECRETARÍA DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES, Departamento Adquisiciones

Reclamos recibidos por incumplir plazo de pago: 0

Este número indica los reclamos recibidos por esta institución desde los últimos 12 meses hasta el día de ayer. Recuerde interpretar esta información considerando la cantidad de licitaciones y órdenes de compra que esta institución genera en el Mercado Público.



Ver adjuntos



Preguntas licitación



Historial licitación



Apertura



Cuadro de ofertas



Aclaración ofertas



Adjudicación



Orden de compra



Registro



Contratos

Productos o servicios

Software de clasificación o categorización

1 Unidades

Cod: 43232301

Adquisición de Licencias licencias VMware vSphere y VMware vCenter Server para SUBREI.

Contenido de las bases

- | | |
|--|--|
| 1. Características de la licitación | 6. Criterios de evaluación |
| 2. Organismo demandante | 7. Montos y duración del contrato |
| 3. Etapas y plazos | 8. Garantías requeridas |
| 4. Antecedentes para incluir en la oferta | 9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas |
| 5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado | |

1. Características de la licitación

Nombre de la licitación: Adquisición de Licencias licencias VMware vSphere y VMware vCenter Server para SUBREI.

Estado: Publicada

Descripción: La Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales invita a participar en el proceso de Adquisición de licencias licencias VMware vSphere y VMware vCenter Server de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales.

Tipo de licitación: Pública-Licitación igual o superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM (LE)

Tipo de convocatoria: ABIERTO

Moneda: Dólares Americanos

Etapas del proceso de apertura: Una Etapa

Contrato: No se requerirá suscripción de contrato

Toma de razón por Contraloría: No requiere Toma de Razón por Contraloría

Publicidad de ofertas técnicas:

Las ofertas técnicas no serán de público conocimiento una vez adjudicada la licitación.

Sólo se publicará la oferta técnica de la propuesta adjudicada, junto a la Resolución de adjudicación.

2. Organismo demandante

Razón social: SUBSECRETARÍA DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES

Unidad de compra: División Adquisiciones y Servicios

R.U.T.: 62.000.670-K

Dirección: Teatinos N° 180, Piso 9

Comuna: Santiago

Región en que se genera la licitación: Región Metropolitana de Santiago

3. Etapas y plazos

Fecha de cierre de recepción de la oferta: XX-12-2024 11:00:00

Fecha de Publicación: XX-12-2024

Fecha inicio de preguntas: XX-12-2024 18:00:00

Fecha final de preguntas: XX-12-2024 12:00:00

Fecha de publicación de respuestas: XX-12-2024 12:00:00

Fecha de acto de apertura técnica: XX-12-2024 11:01:00

Fecha de acto de apertura económica (referencial): XX-12-2024 11:01:00

Fecha de Adjudicación: XX-12-2024 13:00:00

Fecha de entrega en soporte físico: No hay información

Fecha estimada de firma de contrato: No hay información

4. Antecedentes para incluir en la oferta

Documentos Administrativos

1. Requisito mínimo: Adjuntar el **Anexo N°1 "Formulario de Datos del Oferente"**, el que debe ser completado y enviado a través del Sistema de Información (www.mercadopublico.cl). Si la información requerida en el Anexo N°1 se encuentra disponible en el Registro de Proveedores del Estado "ChileProveedores", se considerará como presentada por el oferente. De no incluirse el mencionado Anexo N°1, o si dicha información no está disponible en "ChileProveedores", la oferta será declarada inadmisibles y no será evaluada.

2. **Requisito mínimo:** No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta, para lo cual deberá adjuntar el **Anexo N° 4, "Declaración Jurada – Persona Natural y Jurídica" sobre prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador y delitos concursales establecidos en el Código Penal.**
3. **Requisito mínimo:** En caso de participar como Unión Temporal de Proveedores (UTP), el representante deberá adjuntar el documento público o privado que dé cuenta del acuerdo establecido entre los proveedores, según lo establecido en el artículo 67 bis, del Reglamento de la Ley N° 19.886.
4. **Requisito mínimo:** Adjuntar Anexo N° 6 PACTO DE INTEGRIDAD OBLIGATORIO, el que debe ser completado y enviado a través del Sistema de Información (www.mercadopublico.cl).

Documentos Técnicos

1. **Requisito mínimo:** Adjuntar el **Anexo N° 3, "Formulario Oferta Técnica"**, de conformidad con las Bases Técnicas. Dicho formulario debe ser completado íntegramente, firmado y enviado a través del Sistema de Información (www.mercadopublico.cl). Sólo se aceptarán ofertas presentadas utilizando los formularios contenidos en el citado Anexo, de lo contrario serán declaradas inadmisibles y no serán evaluadas.
2. **Requisito mínimo:** El plazo establecido en la oferta técnica para la habilitación de las licencias **no podrá exceder de tres (5) días corridos**, contado desde la emisión y aprobación de la correspondiente orden de compra.

Documentos Económicos

- 1.- **Requisito mínimo:** Adjuntar el **Anexo N° 2, "Formulario Oferta Económica"**. Dicho formulario debe ser completado y enviado a través del Sistema de Información (www.mercadopublico.cl). Sólo se aceptarán ofertas presentadas utilizando el formulario contenido en el citado Anexo, de lo contrario serán declaradas inadmisibles y no serán evaluadas.
- 2.- **Requisito mínimo:** El monto total ofertado no podrá exceder del presupuesto estimado que asciende a **US\$11.000.- (once mil dólares de los Estados Unidos de América), incluyendo impuestos y costos asociados.**

5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

Persona natural

El oferente debe acreditar a través de algún documento NO haber incurrido en las siguientes irregularidades:

- 1.- Haber sido condenado por los delitos de cohecho establecido en el Párrafo 2 del Título V del Libro II del Código Penal, lavado de activos establecido en el Título III de la Ley N° 19.913, que crea la Unidad de Análisis Financiero y modifica diversas disposiciones en materia de lavado y blanqueo de activos, o financiamiento del terrorismo contemplado en el artículo 8° de la Ley N° 18.314, que determina conductas terroristas y fija su penalidad.
- 2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5.- Apertura de un procedimiento concursal de liquidación o estado de notoria insolvencia.
- 6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.

7.-Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

8.- Encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley N°21.595 de Delitos Económicos.

Documentos persona natural

-Debe encontrarse inscrito en Chileproveedores.

-Para la presente licitación los requerimientos documentales para ser contratado serán sólo aquellos exigidos en acápite 9.14.

Persona jurídica

El oferente debe acreditar a través de algún documento NO haber incurrido en las siguientes irregularidades:

1.- Haber sido condenado por los delitos de cohecho establecido en el Párrafo 2 del Título V del Libro II del Código Penal, lavado de activos establecido en el Título III de la Ley N° 19.913, que crea la Unidad de Análisis Financiero y modifica diversas disposiciones en materia de lavado y blanqueo de activos, o financiamiento del terrorismo contemplado en el artículo 8° de la Ley N° 18.314, que determina conductas terroristas y fija su penalidad.

2.-Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilitación regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.

3.-Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.

4.-La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.

5.-Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.

6.-Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.

7.-Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

8.-Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

9.- Encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley N°21.595 de Delitos Económicos.

Documentos persona jurídica

-Debe encontrarse inscrito en Chileproveedores.

- Para la presente licitación los requerimientos documentales para ser Contratado serán sólo aquellos exigidos en acápite 9.14.

6. Criterios de evaluación

Ítem	Observaciones	Ponderación
1 Precio	Detalle en acápite 9.11.- "Procedimiento de Evaluación de las Ofertas".	80%
2 Plazo de habilitación	Detalle en acápite 9.11.- "Procedimiento de Evaluación de las Ofertas".	17%
3. Programa de Integridad	Detalle en acápite 9.11.- "Procedimiento de Evaluación de las Ofertas".	3%

7. Montos y duración del contrato

Estimación en base a:	Presupuesto Disponible
Fuente de financiamiento:	No hay información
Contrato con Renovación:	No
Observaciones:	
Monto Total Estimado:	US\$11.000
Plazos de pago:	a 30 días
Opciones de pago:	Transferencia Electrónica, Cheque
Nombre de responsable de pago:	Salinas Parada, Adolfo
e-mail de responsable de pago:	gestion_pagos@subrei.gob.cl
Nombre de responsable de contrato:	Hidalgo Herrera, Vanessa
e-mail de responsable de contrato:	vhidalgo@subrei.gob.cl
Teléfono de responsable del contrato:	56-02-28275100
Prohibición de subcontratación:	No permite subcontratación. El adjudicatario no podrá subcontratar, salvo autorización escrita de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales.

8. Garantías requeridas

No hay información de Garantías

9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

9.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

9.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LA ADQUISICIÓN

La Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (SUBREI) requiere adquirir, por un periodo de 1 año, licencias VMware vSphere Standard y vCenter Server Standar, para licenciar nuestra infraestructura según el siguiente detalle:

- 1 serv x 2 CPUs x 24 cores = 48 cores

Las renovaciones de los productos mencionados deben ser realizados con anticipación para no afectar la continuidad operativa de la institución.

9.1.2 CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

La propuesta técnica y económica deberá ser presentada por medios electrónicos, a través del portal www.mercadopublico.cl y contener lo siguiente:

Anexo N°1: Formulario Datos del Oferente

Se debe entregar la información requerida en el Anexo N°1 definida como obligatoria, los campos opcionales podrán omitirse. Si la información requerida en el Anexo N°1 se encuentra disponible en el Registro de Proveedores del Estado "Chile Proveedores", se considerará como presentada por el oferente.

Anexo N°2: Formulario Oferta Económica.

Presentación escrita en dólares del monto total de la compra, en detalle e incluidos impuestos y costos asociados, lo anterior de acuerdo al Anexo N°2 Formulario Oferta Económica.

Anexo N°3: Formulario Oferta Técnica.

Presentación expresada en días, en relación al plazo máximo ofertado para que se encuentren habilitadas las licencias, lo anterior de acuerdo al Anexo N°3 Formulario Oferta Técnica.

9.2.- REGULACIÓN DE LA LICITACIÓN

La presente licitación se regirá en todo momento por lo dispuesto en la Ley N°19.886, su Reglamento y las presentes Bases, las cuales son obligatorias para los que participen en la licitación y se entenderá que son aceptadas por el sólo hecho de formular una oferta.

Los derechos y obligaciones del adjudicatario se regirán por los siguientes documentos, los cuales forman un todo integrado y armónico, sin perjuicio de la preeminencia de las presentes Bases en su interpretación:

- ✓ Ley N°19.886 y su Reglamento.
- ✓ Bases, sus Anexos, Aclaraciones, Respuestas y Modificaciones a las Bases si las hubiere.
- ✓ Oferta del adjudicatario y aclaraciones a la misma.
- ✓ Orden de Compra que emita la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales.

9.3.- PLAZOS

Los participantes deberán dar cumplimiento a los plazos que se establecen en estas Bases. Para los efectos de la presente Licitación, salvo que se disponga expresamente otra cosa, los plazos se entenderán de días hábiles. Si el plazo vence en sábado, domingo o festivo, se entenderá automáticamente prorrogado hasta el día hábil siguiente sin necesidad de comunicación o resolución alguna.

9.4.- DOMICILIO DE LOS OFERENTES

Toda controversia que se suscite entre la aprobación de las Bases de Licitación y su adjudicación será sometida a conocimiento del Tribunal de Contratación Pública.

Quienes presenten ofertas en esta licitación, deberán, para los efectos del cumplimiento de las obligaciones del contrato, fijar su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago, y se someterán a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia, lo que quedará establecido en el convenio correspondiente con el Adjudicatario de la contratación.

9.5.- VIGENCIA DE LAS PROPUESTAS

Desde la fecha de cierre del plazo para presentar las ofertas, los proponentes quedarán obligados a mantener vigentes e invariables sus propuestas técnica - económicas por un plazo de sesenta (60) días.

9.6.- COSTO DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Los costos relacionados con la elaboración y presentación de las ofertas serán de cargo exclusivo de cada oferente, no asistiéndole a la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales responsabilidad alguna en tal materia, cualquiera sea el resultado de la licitación.

9.7.- ACLARACIONES

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en el numeral **3. "Etapas y Plazos"**, de las presentes Bases. Las preguntas deberán formularse a través del Sistema de Información (www.mercadopublico.cl). La Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en el Sistema de Información (www.mercadopublico.cl), sin indicar el autor de las preguntas, dentro del plazo señalado en el referido numeral **3. "Etapas y Plazos"**.

9.8.- MODIFICACIONES A LAS BASES

La Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales podrá modificar las presentes Bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes. En caso de realizarse una modificación antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, dicho plazo deberá

ampliarse en no menos de 5 días, con el objeto de que los Proveedores interesados puedan conocer las modificaciones hechas y adecuar su oferta.

Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del Sistema de Información (www.mercadopublico.cl). Estas modificaciones formarán parte integral de las bases y serán aprobadas por resolución de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales.

9.9.- PRESENTACIÓN OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del Sistema de Información (www.mercadopublico.cl). No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases. Será responsabilidad de los Oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus ofertas.

De acuerdo con lo anterior y en relación a la presentación de las ofertas, los proponentes deberán tener presente que sólo se considerarán las ofertas realizadas en los Formularios dispuestos por la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, en idioma español y sólo aquellas ofertas de las proponentes enviadas oportunamente.

Las propuestas que no contengan todos los anexos o éstos no se acompañen debidamente completados, en los formatos indicados, o bien no adjunten los antecedentes requeridos, no serán evaluadas y sus ofertas serán declaradas inadmisibles.

Deberá completar la Ficha Electrónica de la Oferta, indicando las Condiciones Generales de la Oferta allí requeridas. Respecto del precio, la propuesta deberá indicarse en dólares, con todos los impuestos incluidos. Para estos efectos los oferentes deberán realizar lo siguiente:

- ✓ Habiendo ingresado al Sistema de Información (www.mercadopublico.cl) y tras digitar el "Usuario" y "Clave", en el "Escritorio", buscar por Número de Adquisición, con el ID 1153625-XX-LE24. Presionar el Botón "Buscar".
- ✓ Se desplegará una página, en la cual se señala: "Se encontró 1 resultado para su búsqueda". Hacer click sobre "Ofertar" y luego clickear sobre "Ingresar Nueva Oferta"
- ✓ Se abrirá una página con el Paso 1: "Completar Nombre de la Oferta". Completar el nombre de la oferta y una breve descripción de ella. Luego, presionar sobre el Botón "Siguiente".
- ✓ Paso 2: "Completar oferta económica", en el campo dispuesto para precio, ingresar un valor de referencia, que no será evaluado, ya que su oferta económica quedará plasmada en el Anexo N° 2 denominado Formulario de Oferta Económica. Luego, presionar sobre el botón "siguiente".
- ✓ Paso 3: "Ingresar Documentación Anexa", Proceder a ingresar la totalidad de los anexos solicitados en las bases: Anexo N° 1 "Formulario Datos del Oferente", Anexo N° 2 "Formulario Oferta Económica", Anexo N° 3 "Formulario Oferta Técnica" y Anexo N°4 "Declaración Jurada". Una vez completada la carga de los anexos, presionar el Botón "Siguiente".
- ✓ Paso 4: "Confirmar e ingresar oferta", deberá confirmar el ingreso de su propuesta. Una vez presionado el botón "Ingresar Oferta" se desplegará un comprobante de ingreso, pudiendo imprimir y finalizar el proceso.

9.10.- APERTURA

La apertura se efectuará a través del "Sistema de Información", en un solo acto, por un funcionario de la División Adquisiciones y Servicios, un funcionario de la División de Tecnologías de la Información y un abogado del División de Asuntos Jurídicos, todos de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales.

El funcionario de la División de Adquisiciones y Servicios de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales que asista al acto de apertura extenderá un Acta, en que dejará constancia de sus nombres, fecha y hora de inicio y cierre del acto de apertura y sus circunstancias, la individualización de los Oferentes con el nombre o razón social y rol único tributario, los antecedentes de las ofertas y demás documentos recibidos según los requerimientos de las Bases de Licitación. Esta acta será publicada para conocimiento de los participantes.

Si por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, no se pudiere realizar la Apertura Electrónica de las Ofertas, oportuna y electrónicamente ingresadas, la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales podrá fijar nueva fecha y hora para la realización de dicho acto.

La Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumpla con alguno de los requisitos mínimos establecidos en el acápite 4.- **"Antecedentes para incluir en la oferta"**.

9.11.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

La evaluación de las ofertas será realizada en una etapa. Sólo se evaluarán aquellas ofertas que cumplan con los requisitos mínimos para ofertar.

La evaluación será realizada por una Comisión Evaluadora integrada por tres funcionarios de la Dirección de Estudios de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales. Los integrantes de la Comisión evaluarán en conjunto las propuestas.

Serán funciones de la Comisión Evaluadora, las siguientes:

- ✓ Evaluar las Ofertas Técnicas y Económicas presentadas, realizando las verificaciones respectivas cuando corresponda.
- ✓ Resolver si las ofertas presentadas por cada proponente se ajustan a las especificaciones que forman parte de las Bases de Licitación. En caso de que ello no ocurra, deberá rechazar la propuesta sin evaluarla.
- ✓ Solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.
- ✓ Elaborar un Acta de Evaluación en la que dejará constancia, por orden decreciente, de la puntuación obtenida por cada una de las propuestas evaluadas. Además, dejará constancia sobre cualquier hecho relacionado con el proceso de evaluación que le merezca comentar.
- ✓ La Comisión Evaluadora podrá durante la evaluación, a través de la División de Adquisiciones y Servicios solicitar aclaraciones a los oferentes respecto de sus respectivas propuestas. Los oferentes, tendrán un plazo máximo de 1 día hábil, para responder lo solicitado. La Comisión Evaluadora no considerará las respuestas recibidas una vez vencido dicho plazo. Asimismo, en caso de estimarlo necesario, la Comisión Evaluadora podrá solicitar a un oferente acreditar cualquier hecho contenido en su propuesta, debiendo éste acompañar los documentos requeridos dentro del plazo que se le indique.

En caso de solicitar aclaraciones los oferentes para responder deberán seguir los siguientes pasos:

- Paso 1, habiendo ingresado al Sistema de Información (www.mercadopublico.cl) y tras digitar el "Usuario" y "Clave"; En el "Escritorio", hacer clic en "Búsqueda de Licitaciones para Ofertar", buscar por Número de Adquisición, con el ID 1153625-XX-LE24. Presionar el Botón "Buscar".
- Paso 2, seleccionar la opción ofertas en la columna "Acciones".
- Paso 3, en opciones seleccionar "Foro Inverso".
- Paso 4, ingresar la respuesta a la consulta y anexar la documentación requerida, en caso de solicitarse, y finalmente enviarla.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

La evaluación de las ofertas se realizará sobre la base de los siguientes criterios y ponderaciones respectivas:

CRITERIOS A EVALUAR	Porcentaje
A. Precio	80%
B. Plazo de habilitación	17%
C. Programa de Integridad	3%

A) Precio (80%)

Para la evaluación de este criterio se tendrá en cuenta el valor final ofertado para las licencias indicadas en el ítem I, del Anexo N°2: "Formulario Oferta Económica", incluidos impuestos y costos asociados.

La propuesta de menor valor económico será calificada con el mayor puntaje asignado para este factor (Nota 4), las siguientes serán calificadas con el puntaje proporcional a dicha propuesta, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Nota Precio Oferente: } \frac{\text{Valor económico de la oferta de menor precio}}{\text{Valor económico de la oferta que se analiza}} \times 4$$

B) Plazo de habilitación (17%)

Para la evaluación de este criterio se tendrá en cuenta el plazo de habilitación ofertado para las licencias indicadas en el ítem I, del Anexo N°3: "Formulario Oferta Técnica".

La propuesta de menor plazo de habilitación será calificada con el mayor puntaje asignado para este factor (Nota 4), las siguientes serán calificadas con el puntaje proporcional a dicha propuesta, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Nota Plazo de habilitación Oferente: } \frac{\text{Plazo de habilitación oferta de menor tiempo}}{\text{Plazo de habilitación de la oferta que se analiza}} \times 4$$

El plazo de habilitación no podrá ser mayor a 2 días corridos. El plazo de habilitación ofertado debe ser de días no en horas.

C) Programa de Integridad (3%)

Para la evaluación de este criterio, se evaluará si el oferente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el Anexo N°7. Se entenderá por programas de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir y si resulta necesario, identificar y sancionar las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento". A fin de comprobar su declaración se deberá adjuntar a la oferta el referido programa de integridad.

De acuerdo a lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo a lo siguiente:

Calificaciones	Justificación
Nota 4	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.
Nota 0	No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.

En caso de que dos o más oferentes obtuvieren el mismo puntaje final, se procederá a aplicar los siguientes criterios de desempate en orden de precedencia si es que éste persiste:

- Mayor puntaje total obtenido en criterio precio;
- Mayor puntaje total obtenido en criterio plazo de habilitación.

9.12.- ADJUDICACIÓN

Terminada la evaluación, y en la medida que sea conveniente para los intereses del Servicio, se aceptará la oferta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en estas Bases.

La adjudicación se efectuará a través de una resolución fundada que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada, la que incluirá las declaraciones de inadmisibilidad correspondientes.

En caso de que la Adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en el numeral N° 3.- "Etapas y plazos", Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales informará en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicará un nuevo plazo para la adjudicación.

Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan con alguno de los requisitos mínimos establecidos en el numeral **4.- "Antecedentes para incluir en la oferta"**.

La Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales podrá además declarar desierta la Licitación, cuando no se presenten ofertas, o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

Dichas declaraciones se efectuarán por resolución fundada. Los proponentes cuyas ofertas hayan sido rechazadas no tendrán derecho a solicitar indemnización alguna por este hecho.

9.13.- DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN

Se podrá dejar sin efecto la adjudicación, por resolución fundada concurriendo alguna de las siguientes causales:

- o Si el oferente rechaza expresamente la adjudicación.
- o Si el Adjudicatario adquiere un conflicto de intereses con Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales.
- o Si el Adjudicatario no acredita encontrarse hábil en el Registro de Proveedores que está a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- o Si el Adjudicatario no adjunta la Declaración Jurada exigida para la emisión de la Orden de Compra.
- o Si el Adjudicatario no cumple con las condiciones comerciales estipuladas en su propuesta, Técnica y Económica.
- o Si los documentos presentados por el Adjudicatario hubiesen inducido a un error esencial del Servicio, que de no existir no se habría adjudicado la Licitación a éste.

Verificada alguna de las causales anteriores, Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales podrá readjudicar la licitación al segundo proponente mejor evaluado, y así sucesivamente, conforme el orden de las propuestas consignado en el Acta de Evaluación, o declarar desierta la licitación si estima que el resto de las ofertas presentadas no resultan convenientes para los intereses del Servicio.

9.14.- CONDICIONES CONTRACTUALES

El Adjudicatario deberá estar inscrito en Chileproveedores (Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado: www.chileproveedores.cl).

Sin perjuicio de lo anterior, los antecedentes legales requeridos por Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales para efectos de la emisión de la Orden de Compra son los siguientes:

1.- En caso de que el Adjudicatario sea una Persona Natural (chilena o extranjera):

- Declaración Jurada, según formato Anexo N° 5-A, que acredite que no se encuentra afectado por alguna de las inhabilidades contempladas en el artículo 4° de la Ley N°19.886.

2.- En caso de que el Adjudicatario sea una Persona Jurídica con fines de lucro:

- Declaración jurada, según formato Anexo N° 5-B, que acredite que no se encuentra afectado por alguna de las inhabilidades contempladas en el artículo N° 4 de la Ley N° 19.886 y que identifique los principales socios o accionistas de la Adjudicataria.

3.- En caso de que el Adjudicatario sea una Persona Jurídica sin fines de lucro:

- o Declaración Jurada, según formato Anexo N° 5-C, que acredite que no se encuentra en algunas de las circunstancias contempladas en éste.

4.- En caso de que el Adjudicatario sea una Persona Jurídica Extranjera:

- Declaración jurada, según formato Anexo N° 5-D, que acredite que no se encuentra afectado por alguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo N° 4 de la Ley N° 19.886 y que identifique los principales socios o accionistas de la empresa adjudicataria.

En caso de que el Adjudicatario no esté inscrito en el Registro de Proveedores, deberá inscribirse, quedando pendiente la emisión de la Orden de Compra.

9.15.- DEL PAGO

El pago al adjudicatario será realizado en pesos, previo envío y aceptación de la Orden de Compra, cuyo proceso se desarrollará mediante el portal www.mercadopublico.cl.

- El pago se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción de la respectiva Factura, emitida de acuerdo a lo establecido en la Orden de Compra, y siempre que cuente con aprobación de la contraparte técnica que incluye la habilitación total de las licencias.
- El Adjudicatario emitirá la Factura electrónica correspondiente y ésta debe ser enviada al correo electrónico: 62000670-k@prd.inbox.febos.cl. De no ser electrónica, la hará llegar a la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, por medio de su Oficina de Partes, ubicada en calle Bombero Salas N° 1345, Santiago Centro, Región Metropolitana.
- En el caso de presentar Factura no electrónica, previo al pago, el Departamento de Finanzas de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales deberá confirmar con el Adjudicatario que el cuadruplicado cobro ejecutivo cedible de la respectiva factura no ha sido transferido a un tercero. Ratificado tal hecho, la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales procederá a pagar al adjudicatario y éste entregará a su vez el mencionado cuadruplicado para su inutilización.
- La factura deberá ser emitida a nombre de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, señalando como "Giro": Actividades de la Administración Pública General y como "Dirección": Teatinos N° 180, Santiago (en caso contrario no se podrá proceder al pago y el documento será devuelto).
- El pago está sujeto a que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que adjudique la Licitación y aceptada la Orden de Compra a través de www.mercadopublico.cl
- El pago podrá efectuarse a través de transferencia electrónica, para lo cual el proponente adjudicatario deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.

9.16.- CONTRAPARTE TÉCNICA

Como contraparte técnica de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, actuarán los asistentes del Departamento de Plataforma y Comunicaciones de la División Tecnologías de la Información, quien serán individualizados en la Orden de Compra, y a quienes les corresponderá la gestión, la coordinación, supervisión, control del fiel cumplimiento de lo contratado y la aprobación de lo estipulado en la Orden de Compra. En caso de ausencia o impedimento, será la correspondiente jefatura quien designará reemplazantes.

9.17.- PLAZO DE VIGENCIA DE LAS LICENCIAS

La vigencia de las licencias se extenderá por treinta y seis (36) meses, a contar de la emisión de la orden de compra, y verificada la fecha de habilitación de la totalidad de aquellas, por la contraparte técnica de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales

9.18.- SANCIONES

El adjudicatario será sancionado por la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales con el pago de una multa por incumplimiento del plazo de habilitación ofertado, por causas que le sean imputables.

Si no se realiza la habilitación de la totalidad de las licencias dentro del plazo ofertado, se aplicará una de las siguientes sanciones:

- 1) Al tercer día (corrido) de atraso, se aplicará una multa equivalente 15% del monto total contratado.
- 2) Al quinto día (corrido) de atraso, se aplicará una multa equivalente 25% del monto total contratado.
- 3) Al séptimo día (corrido) de atraso, se aplicará una multa equivalente 50% del monto total contratado.

La multa no se aplicará si el evento se produce por caso fortuito o fuerza mayor.

Si la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales considerare que existe mérito suficiente para la aplicación de una multa, comunicará por escrito su decisión al Adjudicatario, indicando el monto y fundamento de la misma. El Adjudicatario dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles a contar de la comunicación para formular descargos. Con el mérito de los descargos o transcurrido el plazo aludido sin que éstos se hubiesen formulado, la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales resolverá sobre el particular mediante resolución fundada, previa ponderación de los antecedentes, remitiéndole al Adjudicatario, copia del acto administrativo pertinente.

En caso de que la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales determine la procedencia de la aplicación de la multa conforme al procedimiento anterior, descontará el monto de la multa de la facturación pendiente de pago. En todo caso, de devengarse una multa su pago no exonera a la Adjudicataria del cumplimiento de la obligación principal.

Sin perjuicio de lo anterior, el referido acto administrativo será impugnabile por el adjudicatario por la vía de la interposición del correspondiente recurso, acorde con las disposiciones de la Ley N°19880.

9.19.- PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

El incumplimiento de la Ley N°17.336 sobre propiedad intelectual y de la legislación sobre propiedad industrial, con el respeto de los derechos intelectuales, de patente, marca registrada y de diseños, entre otros contemplados en la legislación vigente, será de responsabilidad del proveedor adjudicatario, no cabiendo responsabilidad alguna de ella para esta Subsecretaría.

ANEXO N°1: "FORMULARIO DATOS DEL OFERENTE"

Nombre o Razón Social del Oferente	
RUT del Oferente	
Nombre Representante Legal (sólo personas jurídicas)	
RUT Representante Legal (sólo personas jurídicas)	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Celular (opcional)	
Fax (opcional)	
Correo electrónico	
Web de la Empresa (opcional)	
Datos Cuenta bancaria [banco, tipo y número de cuenta] (opcional).	

ANEXO N° 2: "FORMULARIO OFERTA ECONÓMICA"

NOMBRE O RAZON SOCIAL:

El que presenta esta Oferta, Sr.(a):.....
Representante debidamente autorizado de (nombre del oferente), acepta las condiciones estipuladas en las respectivas Bases de Licitación, ID 1153625-XX-LE24, comprometiéndose a mi representada a prestar las siguientes licencias a Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales.

Nº	DESCRIPCION	PRECIO TOTAL
1	Licenciamiento para 1 serv x 2 CPUs x 24 cores = 48 cores	

El monto total ofertado no podrá exceder del presupuesto que asciende a **US\$11.000.- (once mil dólares de los Estados Unidos de América)**, incluyendo impuestos y costos asociados.

Nombre del Representante Legal	
Firma del Representante Legal	
Fecha	

ANEXO N° 3: "FORMULARIO OFERTA TÉCNICA"

NOMBRE O RAZON SOCIAL:

El que presenta esta Oferta, Sr.(a):.....
Representante debidamente autorizado de (nombre del oferente), acepta las condiciones estipuladas en las respectivas Bases de Licitación, ID 1153625-XX-LE24, comprometiéndose a mi representada a prestar las siguientes licencias a Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales.

Nº	DESCRIPCION	PLAZO MÁXIMO EN DIAS PARA HABILITACIÓN
1	12 Licencias Tableau Creator	

El plazo máximo de habilitación no puede exceder de **3 días corridos y debe ser en días no en horas**

Nombre del Representante Legal	
Firma del Representante Legal	
Fecha	

ANEXO N°4

"DECLARACIÓN JURADA – PERSONA NATURAL Y JURÍDICA"- OBLIGATORIO

Sobre prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador y delitos concursales establecidos en el Código Penal"

El firmante, declara bajo juramento que..... nombre de su representado si éste fuere Persona Jurídica) no posee condenas por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463° y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

Nombre declarante	
Nombre persona jurídica, si correspondiere	
Firma	
Fecha	

ANEXO N° 5-A

"DECLARACIÓN JURADA – PERSONA NATURAL"

1.- El firmante, en su calidad de adjudicatario de la licitación pública ID 1153625-XX-LE24 declara bajo juramento que:

- a) No forma parte del personal de la Subsecretaría, en ninguna calidad jurídica, ni tampoco se encuentra contratado a honorarios, ni su cónyuge o conviviente civil, ni parientes hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- b) No forma parte en sociedades de personas o empresas individuales de responsabilidad limitada de las que formen parte o sean beneficiarios finales las personas señaladas en el literal precedente, ni con sociedades en comanditas por acciones, sociedades por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas directamente, o como beneficiarios finales, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10 por ciento o más del capital, directamente o como beneficiarios finales, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas, respecto del personal dependiente de la misma autoridad o jefatura superior del organismo o servicio público que intervenga en el procedimiento de contratación.
- c) No está unido a alguno de los funcionarios directivos de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- d) Que no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463° y siguientes del Código Penal, dentro de los dos años anteriores, a la fecha de presentación de la oferta.
- e) Que su empresa:
 - _____ registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.
 - _____ no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.
- f) Que no ha sido condenado a prohibición total o parcial para celebrar contratos con el Estado, según lo establecido en los artículos 8 y 10 de la Ley N° 20.393.
- g) Que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley N° 21.595 de Delitos Económicos.

***(Marcar con una X la opción escogida)**

2.- Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Nombre	
Firma	
Fecha	

ANEXO N° 5-B

"DECLARACIÓN JURADA – PERSONA JURÍDICA CON FINES DE LUCRO"

1.- El firmante, por sí y en su calidad de representante legal del adjudicatario de la licitación pública ID 1153625-XX-LE24, según corresponda, declara bajo juramento que:

- a) No forma parte del personal de la Subsecretaría, en ninguna calidad jurídica, ni tampoco se encuentra contratado a honorarios, ni su cónyuge o conviviente civil, ni parientes hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- b) No forma parte en sociedades de personas o empresas individuales de responsabilidad limitada de las que formen parte o sean beneficiarios finales las personas señaladas en el literal precedente, ni con sociedades en comanditas por acciones, sociedades por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas directamente, o como beneficiarios finales, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10 por ciento o más del capital, directamente o como beneficiarios finales, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas, respecto del personal dependiente de la misma autoridad o jefatura superior del organismo o servicio público que intervenga en el procedimiento de contratación.
- c) Su representada no es una sociedad de personas o empresa individual de responsabilidad limitada de las que formen parte o sean beneficiarios finales personal de la Subsecretaría o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco en segundo grado de consanguinidad o afinidad ni es una sociedad en comanditas por acciones, sociedades por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas directamente, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10 por ciento o más del capital, directamente o como beneficiarios finales, incluyendo al personal dependiente de la misma autoridad o jefatura superior del organismo o servicio público que intervenga en el procedimiento de contratación.
- d) No es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas, incluyendo al personal dependiente de la misma autoridad o jefatura superior del organismo o servicio público que intervenga en el procedimiento de contratación.
- e) Que la empresa que representa no ha sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463° y siguientes del Código Penal, dentro de los dos años anteriores, a la fecha de presentación de la oferta.
- f) Que la empresa que representa:

_____ registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

_____ no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

***(Marcar con una X la opción escogida)**

- g) Que no ha sido condenado a prohibición total o parcial para celebrar contratos con el Estado, según lo establecido en los artículos 8 y 10 de la Ley N° 20.393.
 - h) Que la empresa que representa no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado, así como tampoco ninguno de sus socios, accionistas, miembros o partícipes con poder de influir en la administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley N° 21.595 de Delitos Económicos.
- 2.- Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

3.- En virtud de lo dispuesto en el literal e) del artículo 7 de la Ley 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, el firmante, en su calidad de representante legal del adjudicatario, declara bajo juramento que los socios o accionistas principales son los siguientes:

Nombre Socio	Porcentaje de participación

Nombre del Representante Legal	
Firma del Representante Legal	
Fecha	

ANEXO N° 5-C

"DECLARACIÓN JURADA – PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO"

El firmante, por sí y en su calidad de representante legal del Adjudicatario de la Licitación Pública ID 1153625-XX-LE24, según corresponda, declara bajo juramento que:

a) No forma parte del personal de la Subsecretaría, en ninguna calidad jurídica, ni tampoco se encuentra contratado a honorarios, ni su cónyuge o conviviente civil, ni parientes hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.

b) Que la entidad que representa:

_____ registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

_____ no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

***(Marcar con una X la opción escogida)**

c) Que no ha sido condenado a prohibición total o parcial para celebrar contratos con el Estado, según lo establecido en los artículos 8 y 10 de la Ley N° 20.393.

d) Que la entidad que representa no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado, así como tampoco ninguno de sus miembros o partícipes con poder de influir en la administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley N° 21.595 de Delitos Económicos.

Nombre del Representante Legal	
Firma del Representante Legal	
Fecha	

ANEXO N° 5-D

“DECLARACIÓN JURADA – PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA”

1.- El firmante, por sí y en su calidad de representante legal del adjudicatario de la licitación pública ID 1153625-XX-LE24, según corresponda, declara bajo juramento que:

- a) No forma parte del personal de la Subsecretaría, en ninguna calidad jurídica, ni tampoco se encuentra contratado a honorarios, ni su cónyuge o conviviente civil, ni parientes hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- b) No forma parte en sociedades de personas o empresas individuales de responsabilidad limitada de las que formen parte o sean beneficiarios finales las personas señaladas en el literal precedente, ni con sociedades en comanditas por acciones, sociedades por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas directamente, o como beneficiarios finales, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10 por ciento o más del capital, directamente o como beneficiarios finales, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas, respecto del personal dependiente de la misma autoridad o jefatura superior del organismo o servicio público que intervenga en el procedimiento de contratación.
- c) Que no ha sido condenado a prohibición total o parcial para celebrar contratos con el Estado, según lo establecido en los artículos 8 y 10 de la Ley N° 20.393.
- d) Que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley N° 21.595 de Delitos Económicos.

2.- Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

3.- En virtud de lo dispuesto en el literal e) del artículo 7 de la Ley 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, el firmante, en su calidad de representante legal del adjudicatario, declara bajo juramento que los socios o accionistas principales son los siguientes:

Nombre Socio	Porcentaje de participación

Nombre del Representante Legal	
Firma del Representante Legal	
Fecha	

ANEXO N° 6 PACTO DE INTEGRIDAD OBLIGATORIO

DECLARACIÓN JURADA

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las Bases de Licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes Bases de Licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

1. El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1º, 4º, 5º, 6º, 12º, y 16º, en conformidad al artículo 485 del Código del Trabajo. Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo a los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.
2. El oferente se obliga a no ofrecer, ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
3. El oferente se obliga a no intentar, ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
4. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
5. El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
6. El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las Bases de Licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
7. El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas Bases de Licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
8. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
9. El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen, directa o indirectamente, en virtud o como efecto de la presente licitación, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

Se deja expresa constancia de que toda referencia al "oferente" efectuada en este artículo se hace extensiva al respectivo adjudicatario y/o contratista.

El incumplimiento por parte del oferente, adjudicatario o contratista, en su caso, de uno o más de los compromisos asumidos en virtud del "Pacto de Integridad", contenido en estas Bases, acarreará la inadmisibilidad de la respectiva oferta o el término anticipado del contrato, según corresponda.

Nombre del Representante Legal	
Firma del Representante Legal	
Fecha	

ANEXO N°7

PROGRAMA DE INTEGRIDAD

Yo, <nombre de representante legal o persona natural>, cédula de identidad N° <RUT representante legal o de persona natural>, con domicilio en <Domicilio, Comuna, Ciudad> en representación de <Razón social empresa o nombre UTP>, RUT: <Rut empresa o de apoderado UTP>, del mismo domicilio, para la licitación pública Adquisición de 12 licencias Tableau Creator, declaro bajo juramento que:

Mi representada ____ (SI/NO) posee un programa de integridad que es conocido por su personal, entendiendo programa de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir y si resulta necesario, identificar y sancionar las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

A fin de comprobar su declaración se deberá adjuntar a la oferta el referido programa de integridad.

Firma (obligatoria)